

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asunto: **Expediente de Contratación del “Servicio de gestión, mantenimiento, y conservación de las instalaciones de tratamiento de agua potable de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta”.**

En RIPA, Odieta, a 13 de febrero de 2024.

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de gestión de servicio público.
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
PROCEDIMIENTO:	Abierto superior al umbral comunitario (LF 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Asamblea de Vocales de la Mancomunidad.
UNIDAD GESTORA:	Área de Servicios Generales.
VALOR DEL CONTRATO:	115.500,00 € / anuales, más el correspondiente IVA.
VALOR DEL CONTRATO:	577.500,00 € más el correspondiente IVA (para 5 años).

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Odieta, siendo las nueve horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Martín M^a. Picabea Aguirre, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

VOCAL: D. Alberto Urdaniz Elizondo, Vocal Tesorero de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

VOCAL TÉCNICO: D. Ignacio Infante Sierra, de la empresa EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA SL.

VOCAL TÉCNICO: D. Iñigo Encinas Guaza, de la empresa EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA SL.

Asiste así mismo el Secretario de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta D. Alfonso Araujo Guardamino como Vocal secretario que da fe del Acto.

Excusa su presencia el miembro de la Mesa, Vocal de la Mancomunidad, D. Roberto Elbusto Egozcue, por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen presente contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentado en tiempo y forma.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a comprobar cuántas empresas han presentado oferta en tiempo y forma, para luego proceder a la apertura del SOBRE A, de documentación administrativa, y al análisis de la documentación del mismo.

Entidades/empresas que han presentado oferta dentro del plazo:

HIDROAMBIENTE SAU, con CIF A/48581904
C/ Mayor 23, E, 1º, 48005, Las Arenas-Getxo, Vizcaya

Admisión de las Ofertas:

La Mesa analiza si la única empresa licitadora cumple o no los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Condiciones Técnicas en lo que respecta a los aspectos siguientes: Documentación y requisitos a los que se hace referencia en las Cláusulas 16ª y 17ª del Pliego.

Analizados los aspectos anteriormente indicados se **DETERMINA** que la única oferta recibida **CUMPLE** efectivamente dichos requisitos para su admisión, por lo que se **ACUERDA** admitirla al presente concurso.

Apertura del SOBRE B, de criterios no valorables mediante fórmulas.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE , de criterios no valorables mediante fórmulas, la cual, una vez examinada, se entregará a los vocales técnicos Srs. Infante y Encinas para que hagan un Informe de Valoración con su correspondiente cuadro EXCEL con las puntuaciones.

Una vez concluida la redacción de dicho Informe y cuadro EXCEL de valoración la Mesa de Contratación se reunirá para consensuar, aprobar en su caso o modificar, dicho Cuadro de Valoración técnica de las ofertas, y para la apertura del SOBRE C de criterios cuantificables mediante fórmulas.

En dicha reunión de la Mesa, que se convocará una vez esté redactado el informe y cuadro EXCEL mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación superior a 72 horas, se procederá a las siguientes actuaciones:

- 1.- Puesta en común y Valoración definitiva del SOBRE B de criterios no valorables mediante fórmulas.
- 2.- Apertura del SOBRE C, de criterios valorables mediante fórmulas, en acto público.
- 3.- Valoración del SOBRE C, de criterios valorables mediante fórmulas.
- 4.- Valoración FINAL de las propuestas.
- 5.- Aprobación de la Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa licitadora que hubiere obtenido la máxima puntuación, en su conjunto.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario la presente acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente. 


Vocales. 

Secretario. 


Eunate Compañía de Ingeniería, S.L.


Eunate Compañía de Ingeniería, S.L.